



MATERIA: DECLÁRESE DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO ABIERTO A EMPRESA EXTERNA DE UN CARGO AUXILIAR, CONTRATA PARA UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, DEL HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA DE SAN ANTONIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4449 11.12.2023

SAN ANTONIO,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el DFL N°29 del 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, DFL N°1/2005, que modifica el DL N° 2763/79, y su reglamento aprobado por DS N° 140/2004 del Ministerio de Salud, Res. N° 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; el instructivo Presidencial sobre buenas Prácticas Laborales en desarrollo de personas en el Estado, Instructivo N° 1/2015; la Resolución N° 1 de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, las facultades que me confiere el D.S. N° 38/2005 del Ministerio de Salud, DFL N° 7, del 2017, que fija planta del personal del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio; la Resolución Exenta N° 3416/2006 del SSVSA; y en uso de las facultades que me confiere la Resolución Exenta N° 709 de fecha 09.02.2023 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio, que me designa como Director (s) del Hospital Claudio Vicuña:

CONSIDERANDO:

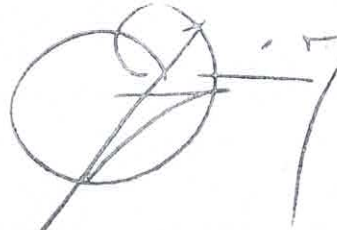
- a) Que, por Resolución Exenta N° 4215 de fecha 24.11.2023, el Hospital Claudio Vicuña de San Antonio convocó a un Proceso de Reclutamiento y Selección externo para proveer un cargo auxiliar para la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Claudio Vicuña.
- a) Que, las Bases del Proceso de Selección fueron publicadas en página web www.hcv.cl en el apartado de "Trabaje con Nosotros" el 24.11.2023
- b) Que, habiendo recibido tres postulaciones, dentro de los plazos establecidos, luego de realizar la revisión los antecedentes de admisibilidad presentados por los postulantes, ninguno de ellos fue declarado admisible, para acceder a la etapa de evaluación Psicolaboral indicada en Resolución Exenta N°4215 de fecha 24.11.2023.
- c) Que, al no existir postulantes que hubieren alcanzado el puntaje mínimo en la etapa de análisis curricular, establecido en las bases del proceso de selección, y para ser considerados idóneos para el cargo, se propuso a este Director, declarar desierto la convocatoria en relación al proceso de selección previamente definido.

RESUELVO:

1. DECLÁRESE DESIERTO el Proceso de Selección interno abierto a empresa externa, para proveer un cargo de auxiliar para unidad de Medicina Física y Rehabilitación del Hospital Claudio Vicuña, convocado mediante Resolución Exenta N° 4215 de fecha 24.11.2023; Atendiendo a que no hay postulantes que hayan alcanzado el puntaje mínimo para avanzar en el proceso de selección en base a lo establecido en resolución, para ser considerado aptos para el cargo.

2. PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en página web institucional del establecimiento (www.hcv.cl).

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



DR. ENRIQUE JIMÉNEZ MIRA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL CLAUDIO VICUÑA



EJM/JPR/IMB/APR/bzc

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas. H.C.V
- CC Gestión de las Personas. H.C.V
- Subdirección de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico H.C.V
- Unidad de Reclutamiento y Selección H.C.V.
- Gremio FENATS.
- Gremio MULTIGREMIAL.
- Oficina de Partes H.C.V.